	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

ACTA DE COMITÉ No. 01

CONTRATO No.	LP-SIM-002-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTACION LC
OBJETO DEL CONTRATO	"PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".
VALOR	DOCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.043.118.763,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	SIETE (07) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTERCOMUNAS
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-002-2025
TEMA PRINCIPAL A TRATAR:	SEGUIMIENTO AVANCES DE OBRA

En la ciudad de Montería a los seis (6) días del mes de junio del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO PAVIMENTACION LC**, representado legalmente por CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES, el interventor **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, representado legalmente por JORGE ANDRES NARVAEZ BARON, el profesional de seguimiento designado por parte de la secretaria de infraestructura **ANDRES FELIPE SIERRA PAYARES,** La gerente de proyectos **INGRID MORALES**, la Secretaria de Infraestructura **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, se llevó a cabo el presente comité en las instalaciones de la secretaria de infraestructura, teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS ANTERIORES
2. AVANCE DE OBRA SEMANAL.
3. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES
4. COMPROMISOS

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. REVISIÓN DE COMPROMISOS.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Revisión de los diseños del tramo CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34 y del box coulvert del tramo CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30, calle 25 entre carrera 41 a 44	Entidad contratante y firma consultora	25/06/2025
Levantamiento topográfico actualizado de los tramos de la comuna 4 barrios prado y galilea	Contratista de obra en compañía de la firma interventora	06/06/2025
Gestión con VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P. para habilitar tramos	Entidad	Tiempos de la entidad

La interventoría hace entrega en el presente comité del levantamiento topográfico realizado en conjunto con el contratista de obra de las condiciones actuales de los tramos en la comuna 6 en los barrios caribe y villa caribe.

Por parte de la entidad se manifestó que, continua con la revisión de los diseños del tramo CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34 y del box coulvert del tramo CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30, calle 25 entre carrera 41 a 44 y que, se socializará el concepto próximamente.

1. **AVANCE DE OBRA**

El director de la interventoría manifiesta que, a la fecha de realización del presente Comité Técnico de Obra, el contrato de obra registra un avance físico ejecutado acumulado del 2.63%, frente a un avance programado acumulado de 6.00% según lo establecido en el cronograma contractual vigente. En consecuencia, se evidencia un retraso de -3.47%.

Seguidamente, se relacionado el estado actual de cada tramo, conforme al cronograma:

COMUNA	BARRIOS	DIRECCIÓN	INICIO	NOVEDADES

COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**DIAGONAL 2 ENTRE TRANSVERSAL 9 Y 14**	**22/05/2025**	INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**TRANSVERSAL 14 ENTRE DIAGONAL 1B Y 2E**	**16/08/2025**	NO INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**DIAGONAL 1B ENTRE TRANSVERSAL 14 Y CRA 17- DIAGONAL 10 ENTRE CRA 17 Y 25C**	**11/08/2025**	NO INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**CARRERA 25C ENTRE DIAGONAL 10 Y 11**	**11/11/2025**	NO INICIADO
COMUNA 4	**EL PRADO – GALILEA - MOGAMBO, EDMUNDO LOPEZ II**	**CALLE 4A ENTRE CRA 25C Y CRA 28**	**27/11/2025**	NO INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CALLE 25 ENTRE CRA 41 Y 44**	**7/05/2025**	INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30**	**22/07/2025**	NO INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CARRERA 42A ENTRE CALLES 24 Y 25**	**21/05/2025**	NO INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CARRERA 42B ENTRE CALLES 24 Y 25**	**5/06/2025**	NO INICIADO
COMUNA 6	**CARIBE Y VILLA CARIBE**	**CALLE 24 ENTRE CARRERA 42A Y 42B**	**7/06/2025**	NO INICIADO
COMUNA 8	**LA FLORESTA**	**CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 38**	**8/08/2025**	NO INICIADO
COMUNA 8	**LA FLORESTA**	**CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34**	**25/07/2025**	NO INICIADO

En el comité anterior, los tramos que tenían restricciones por VEOLIA quedaron de la siguiente manera:

DIRECCIÓN	ESTADO ACTUAL
DIAGONAL 2 ENTRE TRANSVERSAL 9 Y 14	Habilitado
TRANSVERSAL 14 ENTRE DIAGONAL 1B Y 2E	Habilitado
DIAGONAL 1B ENTRE TRANSVERSAL 14 Y CRA 17- DIAGONAL 10 ENTRE CRA 17 Y 25C	No habilitado - Restringido por Veolia
CARRERA 25C ENTRE DIAGONAL 10 Y 11	Habilitado
CALLE 4A ENTRE CRA 25C Y CRA 28	No habilitado - Restringido por Veolia
CALLE 25 ENTRE CRA 41 Y 44	Habilitado desde K0+00 hasta K0+070
CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30	No habilitado - Restringido por Veolia
CARRERA 42A ENTRE CALLES 24 Y 25	Habilitado
CARRERA 42B ENTRE CALLES 24 Y 25	Habilitado
CALLE 24 ENTRE CARRERA 42A Y 42B	Habilitado
CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 38	Habilitado
CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34	No Habilitado

2. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES- Temas claves

TEMA 1 - REPROGRAMACIÓN

INTERVENCION DE LA INTERVENTORIA

El interventor, CONSORCIO INTERCOMUNAS, manifiesta su preocupación frente al avance físico evidenciado en obra, toda vez que, de acuerdo con los seguimientos realizados y la comparación entre la programación contractual vigente y las actividades efectivamente ejecutadas, se identifican retrasos que podrían comprometer el cumplimiento de los hitos establecidos y, eventualmente, la terminación del contrato dentro del plazo pactado.

En este sentido, la interventoría señala que, si bien durante la ejecución se han presentado situaciones propias del desarrollo del proyecto, resulta necesario que el contratista adopte medidas inmediatas orientadas a recuperar los rendimientos programados y mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de las metas contractuales. Por lo anterior, solicita formalmente la presentación de un Plan de Contingencia que contemple acciones concretas para la recuperación de los atrasos identificados, incluyendo estrategias relacionadas con incremento de frentes de

trabajo, optimización de recursos humanos y equipos, extensión de jornadas laborales, priorización de actividades críticas y demás medidas que se consideren pertinentes.

De igual manera, la interventoría requiere la presentación de una Reprogramación de Obra N.º 1, debidamente sustentada y soportada técnicamente, en la cual se reflejen las actividades pendientes por ejecutar, los nuevos rendimientos propuestos, la ruta crítica actualizada y las acciones de recuperación previstas, con el propósito de evaluar la viabilidad de cumplimiento del plazo contractual vigente y efectuar el seguimiento correspondiente.

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista manifiesta que reconoce las observaciones realizadas por la interventoría respecto al avance de las actividades y señala que durante la ejecución del proyecto se han presentado diferentes situaciones que han impactado parcialmente el desarrollo normal de las obras, entre ellas ajustes operativos, coordinaciones con actores externos, condiciones propias del sitio de intervención y procesos asociados a la implementación de algunas actividades constructivas.

No obstante, expresa su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y manifiesta que actualmente se encuentra adelantando una revisión integral de la programación de obra con el fin de identificar oportunidades de optimización y fortalecimiento de los procesos constructivos. Asimismo, informa que elaborará y presentará el Plan de Contingencia solicitado por la interventoría, incorporando medidas orientadas a mejorar los rendimientos de ejecución y recuperar los retrasos evidenciados.

De igual forma, se compromete a presentar la Reprogramación de Obra N.º 1, incluyendo la actualización de la programación, la identificación de actividades críticas, la definición de nuevos frentes de trabajo y las estrategias requeridas para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos.

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

La entidad toma conocimiento de las observaciones presentadas por la interventoría y de los compromisos asumidos por el contratista de obra. En este sentido, resalta la importancia de implementar de manera oportuna las acciones correctivas necesarias para evitar una mayor afectación al cronograma contractual y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Asimismo, solicita al contratista atender los requerimientos efectuados por la interventoría dentro de los plazos establecidos, presentando el correspondiente Plan

de Contingencia y la Reprogramación de Obra N.°1, documentos que deberán contener medidas claras, verificables y técnicamente sustentadas para la recuperación de los atrasos identificados.

Finalmente, la entidad solicita a las partes a mantener un seguimiento permanente sobre la ejecución de las actividades y los compromisos adquiridos, con el fin de adoptar oportunamente las decisiones que permitan asegurar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las metas previstas.

TEMA 2 – LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (tramos de la calle 25 entre carreras 41 y 44, carrera 42A entre calles 24 y 25, carrera 42B entre calles 24 y 25, y calle 24 entre carreras 42A y 42B)

INTERVENCION DE LA ENTIDAD

La entidad informa que, una vez revisado el levantamiento topográfico presentado en la reunión del 21 de junio de 2025 respecto de los tramos de la calle 25 entre carreras 41 y 44, carrera 42A entre calles 24 y 25, carrera 42B entre calles 24 y 25, y calle 24 entre carreras 42A y 42B, el equipo de Gestión de Proyectos, en conjunto con el equipo consultor, realizó el análisis técnico correspondiente y como resultado, se aprueban los ajustes orientados a optimizar las condiciones de drenaje superficial y el manejo de las escorrentías generadas en el sector, mediante el ajuste de las cotas finales de pavimento y la redefinición de las pendientes superficiales.

En este sentido, mientras que la solución inicialmente planteada conducía las aguas superficiales desde la calle 24 entre carreras 42A y 42B hacia la calle 25 entre carreras 41 y 44, la propuesta ajustada contempla una inversión de pendientes que permite conducir las escorrentías en sentido contrario, es decir, desde la calle 25 entre carreras 41 y 44 hacia la calle 24 entre carreras 42A y 42B, con el propósito de mejorar el comportamiento hidráulico del sector y mitigar las condiciones asociadas a los puntos bajos identificados durante las visitas técnicas realizadas.

Adicionalmente, la entidad manifiesta que, de acuerdo con la información técnica revisada, los ajustes efectuados no generan modificaciones sustanciales en las condiciones generales del proyecto, toda vez que no implican variaciones en los espesores de excavación, anchos de intervención, estructuras proyectadas ni en los volúmenes de concreto inicialmente contemplados. Lo anterior obedece a que los ajustes se limitan al ajuste de cotas y pendientes superficiales, manteniéndose las características geométricas y constructivas definidas en los diseños aprobados.

Finalmente, la entidad considera que, dadas las condiciones topográficas predominantemente planas que caracterizan el área de intervención, los ajustes realizados constituyen una medida técnica adecuada para optimizar el drenaje

superficial y mejorar el funcionamiento hidráulico del sector, sin generar impactos significativos sobre las cantidades de obra inicialmente contratadas. En consecuencia, estas modificaciones deberán ser incorporadas en la actualización de la programación y consideradas durante la ejecución de los respectivos frentes de trabajo.

Intervención de la Interventoría

La interventoría, se consideran acertados los ajustes realizados a las cotas de pavimento y pendientes superficiales, porque corresponden a optimizaciones técnicas orientadas a mejorar las condiciones de drenaje superficial del sector intervenido.

De acuerdo con el análisis efectuado, los ajustes se concentran en la redefinición de las direcciones de flujo de las aguas de escorrentía, permitiendo una evacuación más eficiente hacia los puntos de descarga previstos y reduciendo la posibilidad de empozamientos en los sectores identificados como críticos durante las visitas de campo. Asimismo, no alteran el alcance físico del proyecto, dado que se mantienen los espesores de estructura de pavimento, los anchos de intervención, las estructuras proyectadas y las cantidades generales de obra contempladas contractualmente.

En consecuencia, la interventoría considera técnicamente viable la implementación de los ajustes planteados, por tanto, se solicita al contratista incorporar dichos ajustes en la programación de obra, garantizando la correcta materialización de las pendientes proyectadas y el respectivo control topográfico durante la ejecución de los trabajos.

Intervención del Contratista

El contratista manifiesta que, acogerá los ajustes aprobados y realizará las actualizaciones correspondientes en los controles topográficos y en la programación de actividades, garantizando que la ejecución de las obras se ajuste a las nuevas condiciones establecidas y que se mantengan los estándares de calidad y funcionalidad requeridos para el proyecto.

TEMA 3 – LEVANTAMIENTO TOPOGRPÁFICO COMUNA 6

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra realiza la entrega del levantamiento topográfico adelantado en los tramos correspondientes a la Comuna 4, mediante OFICIO-CPLC-014 del 6 de junio de 2025 entregado a la interventoría con copia al contratista de seguimiento al contrato SIM, el cual tuvo como propósito verificar y actualizar las condiciones existentes del terreno, particularmente en lo relacionado con las cotas actuales de las vías objeto de intervención y su entorno inmediato. Dicho levantamiento se hizo en conjunto con la interventoría con su equipo topográfico.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

Indica que la información recopilada permite identificar, validar y complementar los diseños de las estructuras hidráulicas propuestas, así como las soluciones planteadas para el manejo de las aguas superficiales.

Así mismo, señala que este levantamiento se desarrolló en atención a lo acordado durante la reunión del 21 de mayo de 2025, en el cual se determinó la necesidad de efectuar una revisión topográfica detallada en los tramos DIAGONAL 2 ENTRE TRANSVERSAL 9 Y 14, TRANSVERSAL 14 ENTRE DIAGONAL 1B Y 2E, con el fin de complementar la información disponible y evaluar la necesidad de realizar los ajustes técnicos que resultaran procedentes de acuerdo con las condiciones reales encontradas en campo.

INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría informa que realizó acompañamiento técnico con equipo topográfico durante las actividades de levantamiento topográfico ejecutadas por el contratista de obra, verificando tanto la metodología empleada como los puntos de control y las condiciones levantadas en los diferentes tramos intervenidos.

Como resultado de este proceso de acompañamiento y revisión, la interventoría certifica que la información topográfica entregada por el contratista en oficio OFICIO-CPLC-014 del 6 de junio de 2025 corresponde a las condiciones técnicas actualmente presentes en los sectores objeto de intervención y constituye una base confiable para el análisis, validación y ajuste de los diseños requeridos para la adecuada ejecución del proyecto por lo que hace entrega formal a la entidad en el presente comité .

Adicionalmente, considera que la actualización de esta información resulta fundamental para verificar que las soluciones geométricas e hidráulicas proyectadas se ajusten a las condiciones reales del terreno, minimizando riesgos constructivos y optimizando el desempeño de las obras proyectadas.

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

La ingeniera Ingrid Morales, en calidad de Gerente de Proyectos, manifiesta que, una vez revisada la información topográfica actualizada correspondiente a la Comuna 4, suministrada por el contratista de obra y validada por la interventoría, específicamente en los sectores de los barrios Prado y Galilea, no se evidencian variaciones significativas respecto de las condiciones consideradas en los estudios y diseños que sirven de soporte al proyecto.

En consecuencia, la entidad considera que la información revisada mantiene

coherencia con los parámetros técnicos inicialmente definidos, sin que se identifiquen afectaciones a las condiciones geométricas, hidráulicas o constructivas contempladas en el diseño aprobado.

Por lo anterior, y con base en el análisis efectuado, la entidad concluye que no se requiere realizar ajustes a los diseños existentes, por cuanto las condiciones actuales del terreno y la información topográfica validada no generan la necesidad de replantear las soluciones técnicas inicialmente adoptadas para dichos sectores.

En igual sentido, por parte de la Secretaría de Infraestructura se solicita continuar con el proceso de verificación y ajuste de la información topográfica y de los diseños asociados al proyecto, en aras de garantizar la coherencia técnica y la adecuada funcionalidad de las obras proyectadas.

De igual manera, la entidad hace un llamado a las partes involucradas a dar estricto cumplimiento a los cronogramas establecidos, procurando la implementación de acciones coordinadas que permitan mitigar impactos en la programación general de las obras.

Finalmente, se solicita al contratista de obra la presentación de la reprogramación de obra en el menor tiempo posible, debidamente sustentada y ajustada a las condiciones actuales del proyecto, de manera que permita reflejar la nueva secuencia constructiva, la priorización de frentes de trabajo y la adecuada planificación de las actividades, garantizando así el cumplimiento de los objetivos

TEMA 4 – TRAMOS RESTRINGIDOS POR VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P.

INTERVENCION DE LA ENTIDAD

El profesional de seguimiento del SIM manifiesta que, el pasado 26 de mayo de 2025 se celebró mesa técnica en las instalaciones de Veolia, donde se abordó la situación de los contratos de pavimentación que actualmente se encuentran en ejecución, revisando las restricciones identificadas en el archivo KMZ socializadas en la reunión anterior, relacionadas con sectores que presentan necesidades de reposición, ampliación o intervención de redes de servicios públicos.

Durante la reunión se analizaron las posibles alternativas que permitan facilitar el avance de las obras y minimizar las afectaciones sobre la programación de los contratos en ejecución. Como resultado de dicha mesa técnica, se establecieron compromisos tanto por parte de Veolia como de la Secretaría de Infraestructura Municipal, orientados a la revisión detallada de los tramos identificados y a la definición de las acciones necesarias para su intervención.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

En este sentido, se acordó que Veolia realizará la validación técnica de los sectores objeto de análisis con el fin de confirmar las alternativas que permitan avanzar en la ejecución de las obras, determinar la viabilidad de liberar los tramos actualmente condicionados o, en caso contrario, establecer la necesidad de mantener las restricciones existentes y definir las acciones requeridas para su futura habilitación.

Adicionalmente, se informó que dentro de los sectores evaluados se encuentra el tramo correspondiente a la Diagonal 2 entre Transversal 9 y Transversal 14, el cual, si bien no se encuentra identificado como restringido dentro del KMZ inicialmente suministrado, fue objeto de análisis durante la mesa técnica debido a la posible necesidad de ejecutar actividades de reposición de redes en dicho corredor. Esta situación será confirmada mediante el correspondiente concepto técnico que será emitido por Veolia y remitido a la Secretaría de Infraestructura Municipal para su conocimiento y gestión.

INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría manifiesta que, teniendo en cuenta la información presentada durante la mesa técnica y considerando que se encuentra pendiente la emisión del concepto técnico definitivo por parte de Veolia respecto al tramo de la Diagonal 2 entre Transversal 9 y Transversal 14, considera prudente suspender temporalmente cualquier actividad constructiva programada en dicho sector hasta contar con una definición oficial sobre las condiciones de intervención requeridas.

De igual manera, solicita al contratista de obra incorporar esta situación dentro de la actualización de la programación del proyecto y contemplar los posibles impactos derivados de la decisión que adopte Veolia respecto a la intervención de las redes existentes, con el fin de mantener una adecuada planificación de los recursos y evitar reprocesos durante la ejecución de las obras.

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra manifiesta que, acogiendo las recomendaciones realizadas por la interventoría y atendiendo la información suministrada por la entidad respecto a los resultados de la mesa técnica adelantada con Veolia, procederá a suspender temporalmente las actividades previstas en el tramo correspondiente a la Diagonal 2 entre Transversal 9 y Transversal 14, hasta tanto se cuente con el concepto técnico definitivo emitido por dicha empresa y este sea formalmente remitido por la entidad.

Así mismo, y con el propósito de optimizar la utilización de los recursos disponibles en obra y evitar tiempos improductivos asociados a la permanencia de maquinaria y personal en el proyecto, el contratista propone iniciar actividades en el tramo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

correspondiente a la Transversal 14 entre Diagonal 1B y Diagonal 2E, mientras se obtiene la definición técnica requerida sobre el sector anteriormente mencionado.

Finalmente, informa que ajustará la reprogramación de obra a la luz de la información y compromisos definidos en el presente comité, incorporando las modificaciones necesarias en la secuencia de ejecución de los frentes de trabajo. En consecuencia, el estado actualizado de los tramos intervenidos y programados queda sujeto a las consideraciones aquí expuestas y se presenta a continuación para su respectivo seguimiento y control.

DIRECCIÓN	ESTADO ACTUAL
DIAGONAL 2 ENTRE TRANSVERSAL 9 Y 14	No habilitado - Restringido por Veolia (a espera de informe técnico)
TRANSVERSAL 14 ENTRE DIAGONAL 1B Y 2E	Habilitado
DIAGONAL 1B ENTRE TRANSVERSAL 14 Y CRA 17- DIAGONAL 10 ENTRE CRA 17 Y 25C	No habilitado - Restringido por Veolia
CARRERA 25C ENTRE DIAGONAL 10 Y 11	Habilitado
CALLE 4A ENTRE CRA 25C Y CRA 28	No habilitado - Restringido por Veolia (a espera de informe técnico)
CALLE 25 ENTRE CRA 41 Y 44	Habilitado desde K0+00 hasta K0+070
CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30	No habilitado - Restringido por Veolia (a espera de informe técnico)
CARRERA 42A ENTRE CALLES 24 Y 25	Habilitado
CARRERA 42B ENTRE CALLES 24 Y 25	Habilitado
CALLE 24 ENTRE CARRERA 42A Y 42B	Habilitado
CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 38	Habilitado
CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34	No Habilitado

3. COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
ENTREGA DE REPROGRAMACION	Contratista	9/06/2025

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE COMITÉ -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-006	**01**	**23/01/2024**

ENTREGA CONCEPTO TECNICO VEOLIA	Entidad contratante	Tiempos de veolia
Revisión de los diseños del tramo CARRERA 14B ENTRE CALLES 34A Y 34 y del box coulvert del tramo CARRERA 44 ENTRE CALLES 25 Y 30, calle 25 entre carrera 41 a 44	Entidad contratante y firma consultora	Próximamente

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO PAVIMENTACION LC
CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES

CONSORCIO INTERCOMUNAS
JORGE ANDRES NARVAEZ BARON

ANDRES FELIPE SIERRA PAYARES
Supervisor de Alcaldia

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA
INGRID MORALES
Gerente de Proyectos

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO
IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestrutura

.

Elaboró: Andres Villalba – Director de interventoría.